



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0938-2017

BITÁCORA: 20/DK-0115/04/17

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ROGELIO GUZMAN HERNANDEZ

**CALLE CARRETERA INTERNACIONAL KM.21.5 SN SANTIAGO SUCHILQUITONGO CENTRO
68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO GUZMAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1628-2005 de fecha 28 de Junio de 2005, que cuenta con el código de identificación **T20483GUH001** ubicado en Carretera Internacional Km. 21.5 C.P. 68230 Santiago Suchilquitongo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	1507	1546	17320725	17320764
6	1547	1552	17320765	17320770

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENCIÓN A
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD

EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 532

902.1055 metros cúbicos de madera aserrada de pino y 156.203 metros cúbicos de madera en rollo de pino por transportar.

TVGI*DDRP*MAGR

